

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017))
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2022-00022-00 (202200427 E.D.)
AFECTADO: MIRYAN YOLANDA VEGA MORENO Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) DEEDD DE VILLAVICENCIO.

La Fiscalía 11 Especializada DEEDD de Villavicencio, allegó **REQUERIMIENTO DE SENTENCIA ANTICIPADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** calendado 05 de octubre de 2022, sobre los siguientes bienes:

1.SOCIEDAD

Nombre	COMERCIAL MARINA DEL ORIENTE S.A.S
NIT.	900498855-2
Matricula	No. 226208 de Febrero 2 de 2012
Domicilio	Carrera 2 No. 14 D-52 Mz. Z Barrio El Puerto
Último año renovado	2022
Ciudad	Puerto Inírida
Departamento	Guainía
Actividad Económica	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
Socios	Myriam Yolanda Vega Moreno CC. 63.430.243-51% Cindy Johana Vega Díaz CC. 1.032.483.382 30% William Camilo Palacios Díaz CC. 91.538.888 -19%
Representante legal	Myriam Yolanda Vega Moreno CC. 63.430.243

2. ACTIVOS DE LA SOCIEDAD

Clase	Inmueble
Tipo	Urbano
Matrícula Inmobiliaria	500-40500
Dirección	Barrio La Primavera II Etapa MZ L
Ciudad	Inírida-Guainía
Propietario	COMERCIAL MARINA DEL ORIENTE SAS NIT. 9004988552
Anotaciones	No. 6 Compraventa E. P. No. 0081 del 2016-01-22 Notaría 14 de Bogotá. DE: Luz Mery Escobar Gómez A: Comercial Marina del Oriente S.A.S Valor: \$100.000.000. No. 7 Hipoteca con cuantía indeterminada E.P. 3023 del 2017-07-14 Notaría 40 de Bogotá A: Eduardo Londoño e Hijos Sucesores NIT. 8909000825

3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre	COMERCIAL MARINA SERVITECA
Matricula	No. 316581 del 30 de junio de 2017
Domicilio	Carrera 5 A No. 26-15 Mz. L
Último año renovado	2022
Ciudad	Puerto Inírida
Actividad Económica	Ensayos y análisis técnicos

Sería del caso avocar el conocimiento de las presentes diligencias para dar trámite a la solicitud de sentencia anticipada, conforme lo establece el artículo 133 de la Ley 1708, (modificado por el artículo 39 de la Ley 1849 de 2017), si no fuera porque se observa la ausencia del certificado de Cámara de Comercio donde se evidencie quienes son los actuales accionistas de la sociedad “COMERCIAL MARINA DEL ORIENTE S.A.S”, similar situación ocurre con el certificado de Cámara de Comercio del establecimiento de comercio denominado “COMERCIAL MARINA SERVITECA” y; finalmente, con el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.500-40500, documentos estos que son indispensables para establecer la identificación, descripción y ubicación de los bienes; lo mismo que para la identificación de los afectados

Por lo anterior, se ordena por secretaría, realizar la devolución del expediente digital a la Fiscalía de origen.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 1 De Extinción De Dominio

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2b6bffda6db33dc35a3af9c3aa63b3f982695a8982d52317356e99fd0331a69
Documento generado en 27/01/2023 03:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>